



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Misiones Ciencia e Innovación (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Misiones Ciencia e Innovación

APERTURA : 03/02/2020

CIERRE : 23/07/2020

ESTADO : Cerrada



El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el 3 de febrero de 2020 y finalizará el día 23 de julio de 2020, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Finalidad de la ayuda :

Apoyo a grandes iniciativas estratégicas, intensivas en I+D y desarrolladas en colaboración público privada, que incorporen las tendencias y retos científico-técnicos más recientes para identificar y resolver los desafíos de sectores productivos críticos para la economía española.

Beneficiarios y categorías

Agrupaciones de empresas de dos categorías:

- **Misiones "Grandes Empresas":** Agrupación constituida por entre 3 y 8 socios, de los cuales al menos uno ha de ser PYME y liderada por una Gran Empresa.
- **Misiones "PYMES":** Agrupación constituida por entre 3 y 6 socios, todos ellos PYME, y liderada por una Mediana Empresa.

Tipo de convocatoria

Concurrencia competitiva con plazos determinados de presentación.

Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CCAA española.

Misiones "Grandes Empresas":

- Presupuesto elegible mínimo de 5.000.000 euros y máximo de 10.000.000.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- Duración de entre 3 y 4 años, con inicio en 2020.
- Investigación industrial mínima del 85% del presupuesto elegible.
- Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 20% del presupuesto elegible.

Misiones "PYMES":

- Presupuesto elegible mínimo de 1.500.000 euros y máximo de 3.000.000.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- Duración de entre 2 y 3 años, con inicio en 2020.
- Investigación industrial mínima del 60% del presupuesto elegible.
- Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 15% del presupuesto elegible.

Ningún participante puede ser responsable de más del 50% del presupuesto elegible del proyecto.

Características de los proyectos

¿Puede incluir cofinanciación?

Sí. Las ayudas de Misiones Ciencia e Innovación podrán ser cofinanciadas con fondos FEDER a través del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020".

¿Permite generar informe motivado?

Sí.

- Para cada una de las cinco "Misiones Ciencia e Innovación" propuestas existen tres o cuatro ámbitos concretos de mejora que acotan el reto global propuesto.
- Los proyectos deberán plantearse objetivos orientados a la resolución de uno o más de estos ámbitos de mejora, pudiéndose plantear objetivos adicionales complementarios, siempre que sean coherentes con la misión seleccionada.
- La empresa deberá establecer tres indicadores cuantitativos que reflejen los resultados generales de los objetivos del proyecto. El grado de cumplimiento de estos tres indicadores modulará la cuantía de la ayuda finalmente percibida.
- Se admiten los siguientes costes directos de ejecución: costes de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado, gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto y el gasto del informe de auditor.

Objetivos específicos y gastos elegibles

La orden CIN //2020 de 25 de junio **amplía el plazo de la convocatoria hasta el 23 de julio a las 12 horas del mediodía, hora peninsular.**

Asimismo, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción: hacia una movilidad Sostenible y Conectada”, **los proyectos relativos a la misión de movilidad sostenible e inteligente que desarrollen tecnología relacionada con el vector H2 renovable se financiarán de forma prioritaria.**

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Gran Empresa

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Cooperación

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

Subvención hasta los límites de intensidad máximos: 65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80% Pequeña Empresa.

Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda vendrá dado por el peso de cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y por la intensidad máxima que corresponda en cada caso.

La cuantía de las ayudas no podrá superar los umbrales establecidos en el artículo 4 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **CDTI**

• Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial C/ Cid 4 - 28001, Madrid Tel: (34) 91 581 55 00 / (34) 91 209 55 00 Fax: (34) 91 581 55 94
• <http://www.cdti.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Modificación de la convocatoria : Extracto de la Orden de 25 de junio de 2020, por la que se modifica la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a Iniciativas Estratégicas Sectoriales de Innovación Empresarial (Programa "Misiones CDTI"), en el marco del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+I, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.



Convocatoria 2019 : Extracto de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a Iniciativas Estratégicas Sectoriales de Innovación Empresarial (Programa "Misiones CDTI"), en el marco del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+I, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.



Más información y acceso a la solicitud :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>